

## La Justicia paraliza en horas y “de manera inmediata” los acuerdos del Consejo de Enfermería de CyL que pretendían cesar a los presidentes que conforman la oposición contra Alfredo Escaja en las elecciones

- El Juzgado de los Contencioso Administrativo de Valladolid adopta medidas cautelares urgentes y dicta un auto en el que suspende “de manera inmediata los acuerdos adoptados” por Alfredo Escaja “en lo que se refiere al cese de D. Enrique Ruiz Forner y de D Andrés Pérez Santamaria como presidentes de los colegios oficiales de enfermería” de Ávila y Zamora, respectivamente.
- Los presidentes, que habían sido cesados ilegalmente, encabezan una candidatura al Consejo de Enfermería de CyL que cuenta con el respaldo mayoritario del censo electoral: 6 de los 9 colegios provinciales y más del 50% del total de colegiados.
- El magistrado suspende también todos “los acuerdos posteriores” que sean consecuencia del cese de los presidentes de Ávila y Zamora y “afecten al censo y al proceso electoral”.

**Zamora, 19 de junio de 2020.-** Apenas unas horas ha tardado el juzgado de los Contencioso Administrativo de Valladolid en intervenir y suspender los acuerdos adoptados por Alfredo Escaja en contra de la candidatura alternativa que concurre a las elecciones. Ayer el Juzgado de los Contencioso Administrativo de Valladolid dictaba un auto por el que suspendía “de manera inmediata los acuerdos adoptados” por Escaja “en lo que se refiere al cese en lo que se refiere al cese de D. Enrique Ruiz Forner y de D Andrés Pérez Santamaria como presidentes respectivamente de los colegios oficiales de enfermería, respectivamente de Ávila y Zamora”. Cabe recordar que estos presidentes, que habían sido suspendidos ilegalmente, encabezan una candidatura a las elecciones al Consejo de Castilla y León que contaba con el respaldo mayoritario del censo electoral: seis de los nueve colegios provinciales que en total superan el 50% del total de colegiados necesarios para ganar unas elecciones.

### **Suspendidos todos los acuerdos de Escaja que afecten al proceso electoral y al censo**

El auto aclara que también quedan suspendidos todos “los acuerdos posteriores” que sean consecuencia del cese de los presidentes de los Colegios de Enfermería de Ávila y Zamora y “que afecten al censo y al proceso electoral”, que, de esta forma, queda blindado por decisión judicial. El Juez ha tomado su decisión con carácter urgente como consecuencia de la demanda presentada por los afectados, aceptando la petición de medidas cautelares y concediendo al Consejo de Enfermería de Castilla y León un plazo de 10 días para que alegue lo que crea oportuno a efecto de poder adoptar la decisión ya definitiva.